

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/33/L.6/Rev.1
30 noviembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES



Trigésimo tercer período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 97 del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y
CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL

Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Haití, India, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Liberia, Malasia, Mauritania, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Suecia, Swazilandia, Túnez, Turquía, Venezuela, Zaire y Zambia: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones relativas al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, en particular la resolución 32/3 de 28 de noviembre de 1977,

Recordando además su resolución 32/119, de 16 de diciembre de 1977, sobre la asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Programa correspondiente a 1977/78 1/,

Tomando nota con satisfacción del aumento importante de las contribuciones al Programa en 1978 y del consiguiente aumento del número de las subvenciones concedidas para 1978/79,

Reconociendo que, debido a la continua afluencia de estudiantes refugiados del Africa meridional hacia Estados vecinos y al constante aumento del costo de las subvenciones de enseñanza y capacitación, es indispensable disponer de fondos adicionales si se quiere que el Programa siga funcionando a un nivel satisfactorio,

1/ A/33/297 y Corr.1.

Reafirmando que el Programa ha constituido un importante y valioso esfuerzo de la comunidad internacional para ayudar al pueblo del Africa meridional, y que su continuación y expansión durante este crítico período son esenciales,

1. Expresa su reconocimiento a todos los que han aportado contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;
2. Encomia al Secretario General y al Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional por la labor que han llevado a cabo en relación con el robustecimiento y la expansión del Programa;
3. Hace un nuevo llamamiento a todos los Estados, organizaciones y particulares para que aporten contribuciones generosas al Programa, a fin de que sea posible continuarlo y ampliarlo;
4. Pide al Secretario General que, en consulta con el Comité Asesor, disponga lo necesario para que se haga una evaluación del Programa a la luz de los acontecimientos ocurridos en el Africa meridional desde la última evaluación, realizada en 1975 2/;
5. Decide ampliar el Comité Asesor añadiéndole hasta seis miembros, sobre la base de las consultas que celebre el Secretario General con los grupos regionales.

2/ Véase A/10331, párrs. 25 a 28.